



Factura: 002-002-000035804



20170601006000

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170601006000436



NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA DE RIOBAMBA NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

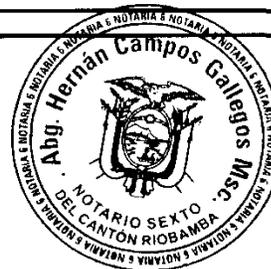
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREBALO BUENANO LUIS VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603044694
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS AREBALO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0603044694

OBSERVACIONES:

acepto

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 002-002-000035802 20170601006P02240

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



A FAVOR DE

L & M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

CUANTIA

USD. 179.000.00

Superintendencia de
Comercios
25-10-2017



N° TRAMITE: 78011-0041-17 23/10/17 2.
DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día lunes siete de agosto del dos mil diecisiete, ante mi Master. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto de este cantón Riobamba, comparece el señor Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero cuatro cuatro seis nueve cuatro, de treinta y ocho años de edad, de ocupación Ingeniero de Empresas, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Orozco y Joaquín Chiriboga de esta ciudad de Riobamba, teléfono 032964448, correo electrónico luislymseg@hotmail.com, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante y

e

1 advertido que fue por mí, el Notario del objeto y resultados de la
2 presente Escritura Pública, el mismo que da su consentimiento
3 expreso, para que sus datos personales sean revisados en el Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana, a quien de conocerlo doy fe y
5 en virtud de haberme exhibido su respectiva cedula de ciudadanía,
6 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; así
7 como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas y
9 temor reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la
10 minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue:
11 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
13 ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos
14 que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
15 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el
16 señor Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño en su calidad de Gerente
17 General y representante legal de la Compañía L&M DE SEGURIDAD
18 PRIVADA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento
19 debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente
20 es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de
21 Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente
22 facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente
23 escritura pública de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y
24 Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante

1 escritura pública celebrada el 4 de mayo de 1.999, ante el Abogado Italo
2 Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 135,
4 el 15 de agosto del 2.000, se constituyó la Compañía **L&M DE**
5 **SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con un capital social que **expresado**
6 en dólares americanos, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS**
7 **DOLARES AMERICANOS (USD. 400, 00).** **DOS.-** Mediante escritura
8 pública celebrada el 29 de noviembre del 2.006, ante la Dra. Helen Rubio
9 Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número 1728, el 11 de
11 diciembre del 2.006, ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública
12 Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Riobamba, bajo el número 1728, el once de diciembre del dos
14 mil seis, la compañía **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**,
15 reformó íntegramente y codificó su estatuto; y, aumentó su capital
16 social a la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES**
17 **AMERICANOS (USD. 10.400,00).** **TRES.-** La Junta Universal de Socios
18 legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el 25 de Mayo del 2.017
19 resolvió por unanimidad, entre otras cosas lo siguiente: A) Aumentar el
20 Capital Social de la compañía de la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS**
21 **DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.400,00)**, a la suma de **CIENTO**
22 **SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$179.000,00)**, es
23 decir en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**
24 **DOLARES AMERICANOS (US\$168.600,00)**; y, B) Reformar los artículos



1 Tercero y Quinto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta
2 de Junta Universal de Socios de la compañía L&M DE SEGURIDAD
3 PRIVADA CIA. LTDA., realizada el 25 de mayo del 2017, la misma que
4 se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el
6 compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía L&M
7 DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., procede a realizar el Aumento de
8 Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que
9 constan a continuación: UNO: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el
10 capital social de la Compañía de la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS
11 DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.400,00), a la suma de CIENTO
12 SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$179.000,00), es
13 decir en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS
14 DOLARES AMERICANOS (US\$168.600,00), para cuyo efecto se emitirán
15 84.300 nuevas participaciones de DOS DÓLARES AMERICANOS cada
16 una. El Aumento de Capital se lo realizará con cargo a las cuentas
17 Ganancias Acumuladas y Reserva Legal, de conformidad con el cuadro
18 denominado Cuadro de Aumento de Capital 2017, que se adjunta como
19 habilitante a este instrumento público. DOS: REFORMA DE
20 ESTATUTOS.- Se reforman los artículos Tercero y Quinto del Estatuto
21 Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO
22 TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la
23 realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad
24 privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y

1 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y
 2 bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación y
 3 seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y
 4 jurídicas así como de bienes, a través del uso de aparatos, dispositivos
 5 y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia, la importación,
 6 distribución y venta de estos equipos; y, el uso y monitoreo de centrales
 7 para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, así
 8 como su importación y venta. Se entenderá por vigilancia-seguridad
 9 física la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por
 10 cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección
 11 permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e
 12 inmuebles y valores en un lugar o área determinados; y; por vigilancia-
 13 seguridad móvil, la que se presta a través de puestos de seguridad
 14 móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas,
 15 bienes y valores en sus desplazamientos. Para el cumplimiento de su
 16 objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
 17 permitidos por la Ley. Podrá adquirir vehículos, equipos e instrumentos
 18 para el perfecto desarrollo de sus actividades. La compañía no se
 19 dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley
 20 de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil.

21 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la
 22 Compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES
 23 AMERICANOS (USD. 179.000.00) dividido en ochenta y nueve mil
 24 quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DOS



Handwritten signature or mark.

1 DOLARES cada una, las mismas que estarán representadas por el
2 certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y
3 estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente
4 General y por el Presidente de la Compañía. Todos los socios son de
5 nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su
6 totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e
7 integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y,
8 que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente
9 de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual.
10 Adicionalmente el compareciente declara que a la presente fecha se
11 encuentra al día con sus obligaciones con el IESS y no consta en los
12 registros respectivos como contratista incumplido o adjudicatario
13 fallido del estado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta
15 aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan,
16 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
17 comparecientes la aceptan en todas sus partes, ha sido elaborada
18 y suscrita por el Ab. Mesias Machado matr. 646 del Colegio de
19 Abogados de , que junto con las enmiendas, aclaraciones y
20 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
22 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento
23 de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
24 legales aplicables al caso y, leída que les fue íntegramente por mí el

1 Notario a los comparecientes se ratifican y firman junto conmigo y en
 2 UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
 3 ESTA NOTARIA DE TODO LO QUE DOY FE.

4
 5
 6

7 **LUIS VINICIO AREBALO BUENAÑO**

8 CC.- 060304469-4

9
 10

11 **MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS**

12 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA**

13 **Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 3^{ra} copia firmada**
 14 **sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a siete de agosto del dos**
 15 **mil diecisiete.**
 16



Msc. Hernán Campos Gallegos
 NOTARIO 6to DEL CANTÓN
 RIOBAMBA



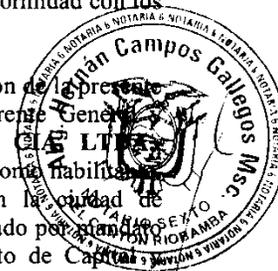
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por el estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 4 de mayo de 1.999, ante el Abogado Italo Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 135, el 15 de agosto del 2.000, se constituyó la Compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con un capital social que expresado en dólares americanos, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 400, 00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el 29 de noviembre del 2.006, ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número 1728, el 11 de diciembre del 2.006, la compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., reformó íntegramente y codificó su estatuto; y, aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 10.400, 00). **TRES.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el 25 de Mayo del 2.017 resolvió por unanimidad, entre otras cosas lo siguiente: A) Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.400,00), a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$179.000,00), es decir en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$168.600,00); B) Reformar los artículos Tercero y Quinto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., realizada el 25 de mayo del 2017, la misma que se adjunta como habilitante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., procede a realizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **UNO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.400,00), a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$179.000,00), es decir en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$168.600,00), para cuyo efecto se emitirán 84.300 nuevas participaciones de DOS DÓLARES AMERICANOS cada una. El Aumento de Capital se lo realizará con cargo a las cuentas Ganancias Acumuladas y Reserva Legal, de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2017, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los artículos Tercero y Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación y seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas así como de bienes, a través del uso de aparatos,



dispositivos y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia, la importación, distribución y venta de estos equipos; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, así como su importación y venta. Se entenderá por vigilancia-seguridad física la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; y, por vigilancia-seguridad móvil, la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Podrá adquirir vehículos, equipos e instrumentos para el perfecto desarrollo de sus actividades. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil. ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 179.000.00) dividido en ochenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DOS DOLARES cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual. Adicionalmente el compareciente declara que a la presente fecha se encuentra al día con sus obligaciones con el IESS y no consta en los registros respectivos como contratista incumplido o adjudicatario fallido del estado.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Dr. Mercedes Machado Maliza
ABOGADO
MAT. 646.I.C.A.CH

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIMBORAZO



Autoriza a:
Abg. Mesías Elías Machado Maliza
Cédula de Ciudadanía N° 060191988-9
Matrícula N° 646
Expedido: 14 - 01 - 2008

El ejercicio de la profesión de abogado en el Estado Ecuatoriano

Decreto Supremo 201 A, Registro Oficial 07/MAR/1974
LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS DEL ECUADOR

"Art. 3. La Afiliación a un Colegio de Abogados conforme a sus miembros los beneficios especiales que se establece en esta ley, en los estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los abogados en virtud de otras leyes".

Por tanto, los funcionarios y empleados de la Función Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, del Ministerio Público, Servidores Públicos, Miembros de la Fuerza Pública y ciudadanía en general, gozaran a los Abogados las facultades y facultades que le corresponden por tal dignidad.

[Signature]
Dr. Enrique García Pizar
PRESIDENTE

En caso de pérdida, favor entregar en las oficinas del Colegio de Abogados de Chimborazo.
DIRECCIÓN: Luis A. Corral y Primeras Olimpíadas. C/ta. Municipal.



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2017

En la Ciudad de Riobamba, a los 25 días del mes de Mayo del 2017, siendo las 19h10, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Francia 16-25 y 12 de Octubre (esquina), se reúnen los Socios de la Compañía **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar la Junta Universal de Socios.

El Sr. Manuel Miguel Ninabanda Montes, actúa en calidad de Presidente de la Junta, quien dirigirá la reunión y el Ing. Luis Vinicio Arévalo en calidad de Secretario quien levantará el acta de la misma.

Se constata la presencia de los señores socios Manuel Miguel Ninabanda Montes, propietario de 3.640 participaciones sociales de dos dólares americanos cada una; el Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño, propietario de 1.300 participaciones sociales de dos dólares americanos cada una; y, la Ing. María Fernanda Villa Cornejo en representación de los herederos del señor Machado Maliza Edwin Rony, propietaria de 260 participaciones sociales de dos dólares americanos cada una, quienes conforman el 100% del Capital Social de la Compañía, existiendo el quórum estatutario y legal para que se instale la presente Junta; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Junta y Constatación del Quorum.
2. Conocimiento y resolución sobre Transferencia de Participaciones.
3. Aumento de Capital
4. Ampliar el Objeto Social de la Compañía.
5. Reforma de Estatutos.
6. Lectura y Aprobación del Acta de Reunión.
7. Firma de las Actas y Clausura de la Sesión.

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Efectuadas las formalidades de rigor, se da paso al tratamiento del orden del día.

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

El Gerente General quien actúa en calidad de Secretario de la Junta, corre lista a los Socios de la compañía que conforman el capital social de la empresa y constata la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, existiendo por tanto el quórum estatutario y legal para que se lleve a efecto la presente Junta.

MATRIZ RIOBAMBA
 Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
 Teléfono: (03) 2969-238
 Fax: (03) 2960-198
 Celular: 0983643511
 Pág. Web. www.lvmseguridad.com.ec

Sucursal Ambato: Pichincha Alta 102 y Nari Pillahuazo
 Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo: Calle Cocaniguas y Guayaquil
 Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio: Recinto San Luis
 Teléfono: Cel.: 0983643428 / 0983643472



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Manuel Miguel Ninabanda Montes, quien explica a la Junta General de Socios que es propietario de 3640 participaciones de USD. 2,00 dólares americanos cada una, y en uso del derecho legal que le asiste, es su deseo transferir 728 de estas participaciones, poniéndolas según dispone la Ley a disposición de los Socios.

El Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño manifiesta a la Junta su interés en adquirir las participaciones ofertadas, siempre que la junta apruebe los términos de la transferencia.

De su parte la Ing. María Fernanda Villa, en representación de los herederos del señor Machado Maliza Edwin Rony, manifiesta que al momento no se encuentra interesada en la negociación propuesta, renunciando al derecho preferente que le asiste.

En base a lo manifestado por los socios, el señor Manuel Miguel Ninabanda propone que la Junta apruebe la transferencia de 728 de sus participaciones a favor del señor Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño. La propuesta del Sr. Manuel Miguel Ninabanda se eleva a moción, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve.

RESOLUCIÓN:

Aprobar la transferencia de SETECIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES de dos dólares americanos cada una, del señor Manuel Miguel Ninabanda Montes al Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño.

Como consecuencia de la transferencia aprobada, el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES
Manuel Miguel Ninabanda Montes	5.824,00	2912
Luis Vinicio Arévalo Buenaño	4.056,00	2028
Herederos Edwin Ronny Machado Maliza	520,00	260
TOTAL	10.400,00	5.200

MATRIZ RIOBAMBA
Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
Teléfono: (03) 2969-238
Fax: (03) 2960-198
Celular: 0983643511
Pág. Web. www.lymseguridad.com.ec

Sucursal Ambato: Pichincha Alta 102 y NariPillahuazo
Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo: Calle Cocaniguas y Guayaquil
Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio: Recinto San Luis
Teléfono: Cel.: 0983643428 / 0983643472



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892



3. AUMENTO DE CAPITAL

Interviene el señor Presidente quien da a conocer a la Junta que de acuerdo a las recomendaciones emitidas por los asesores de la empresa, se deberá proceder a capitalizar los saldos de las cuentas Ganancias acumuladas y Reserva legal, por lo que propone Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.400,00), a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$179.000,00), es decir en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$168.600,00), para cuyo efecto se emitirán 84.300 nuevas participaciones de DOS DÓLARES AMERICANOS cada una. El Aumento de Capital se lo realizará con cargo a las cuentas Ganancias Acumuladas y Reserva Legal, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2017 el mismo que es entregado a los socios para su análisis. Los socios intercambian varios criterios relativos a la propuesta, luego de lo cual resuelven por unanimidad.

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.400,00), a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$179.000,00), es decir en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$168.600,00), para cuyo efecto se emitirán 84.300 nuevas participaciones de DOS DÓLARES AMERICANOS cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Ganancias Acumuladas y Reserva Legal, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2017 el mismo que también se aprueba por unanimidad y pasa a formar parte integrante del expediente de la presente Junta.

4. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor Gerente General quien manifiesta que con el fin de optimizar los servicios de seguridad que presta la empresa, se hace necesario y urgente ampliar el Objeto Social de la compañía en el sentido de que esta pueda efectuar directamente la importación, venta y distribución de los diferentes dispositivos de seguridad que son requeridos por los usuarios de la empresa, por lo que mociona ampliar el objeto social de la compañía, reformando el art. Tercero del Estatuto Social, agregando para el efecto, en el primer párrafo, luego de la frase "... y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia..." los términos "**la importación, distribución y venta de estos equipos**"; y, luego de la frase "...el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma." los términos "**así como su importación y venta.**", de manera que el objeto social quedaría expresado de la siguiente manera.

MATRIZ RIOBAMBA
 Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
 Teléfono: (03) 2969-238
 Fax: (03) 2960-198
 Celular: 0983643511
 Pág. Web. www.lymseguridad.com.ec

Sucursal Ambato: Pichincha Alta 102 y Nari Pillahuazo
 Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo: Calle Cocaniguas y Guayaquil
 Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio: Recinto San Luis
 Teléfono: Cel.: 0983643428 / 0983643472



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación y seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas así como de bienes, a través del uso de aparatos, dispositivos y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia, la importación, distribución y venta de estos equipos; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, así como su importación y venta.

Se entenderá por vigilancia-seguridad física la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; y, por vigilancia-seguridad móvil, la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos.

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Podrá adquirir vehículos, equipos e instrumentos para el perfecto desarrollo de sus actividades.

La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil.”

La propuesta se eleva a moción la cual es aceptada por unanimidad por la Junta, la misma que resuelve.

RESOLUCION:

Ampliar el objeto social de la compañía, reformando el art. Tercero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación y seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas así como de bienes, a través del uso de aparatos, dispositivos y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia, la importación, distribución y venta de estos equipos; y, el uso y monitoreo de

MATRIZ RIOBAMBA
Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
Teléfono: (03) 2969-238
Fax: (03) 2960-198
Celular: 0983643511
Pág. Web. www.lymseguridad.com.ec

Sucursal Ambato: Pichincha Alta 102 y NariPillahuazo
Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo: Calle Cocaniguas y Guayaquil
Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio: Recinto San Luis
Teléfono: Cel.: 0983643428 / 0983643472



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Podrá adquirir vehículos, equipos e instrumentos para el perfecto desarrollo de sus actividades.

La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil.

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 179.000.00) dividido en ochenta y nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DOS DOLARES cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

La propuesta se eleva a moción y la Junta por unanimidad la aprueba, resolviendo.

RESOLUCION:

Reformar los artículos Tercero y Quinto del Estatuto de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación y seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas así como de bienes, a través del uso de aparatos, dispositivos y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia, la importación, distribución y venta de estos equipos; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, así como su importación y venta.

Se entenderá por vigilancia-seguridad física la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; y; por vigilancia-seguridad móvil, la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos.

MATRIZ RIOBAMBA
Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
Teléfono: (03) 2969-238
Fax: (03) 2960-198
Celular: 0983643511
Pág. Web. www.lymseguridad.com.ec

Sucursal Ambato: Pichincha Alta 102 y NariPillahuazo
Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo: Calle Cocaniguas y Guayaquil
Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio: Recinto San Luis
Teléfono: Cel.: 0983643428 / 0983643472



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTIA

Acuerdo Ministerial N° 1892



Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Podrá adquirir vehículos, equipos e instrumentos para el desarrollo de sus actividades.

La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, ni el arrendamiento mercantil.

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 179.000.00) dividido en ochenta y nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DOS DOLARES cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

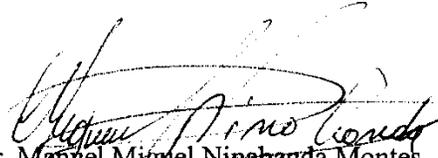
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

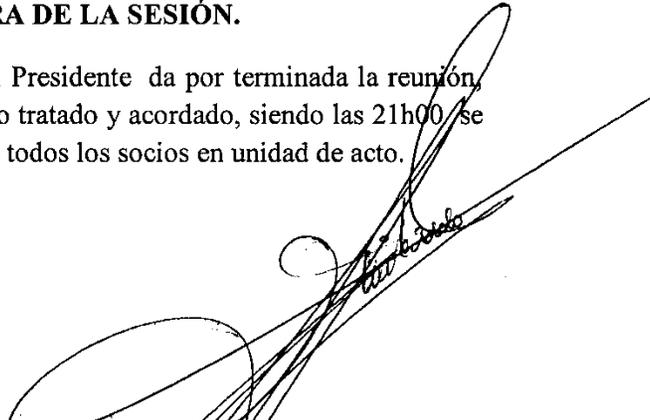
Luego de un receso de 15 minutos, la Junta General de Socios se reúne para dar lectura y aprobar el acta, los Socios por unanimidad aprueban lo tratado en cada una de sus partes.

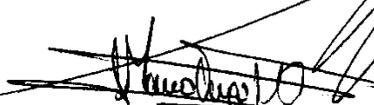
7. FIRMA DE LAS ACTAS Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los temas del orden del día, el Presidente da por terminada la reunión, levantándose la correspondiente acta que refleja lo tratado y acordado, siendo las 21h00 se da por concluida la sesión, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Riobamba, 25 de Mayo del 2017


 Sr. Manuel Miguel Ninabanda Montes
PRESIDENTE


 Sr. Luis Yuncio Arévalo Buenaño
SECRETARIO


 Sr. María Fernanda Villa Cornejo
 En representación de los herederos del
 Sr. Machado Maliza Edwin Rony

MATRIZ RIOBAMBA
 Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
 Teléfono: (03) 2969-238
 Fax: (03) 2960-198
 Celular: 0983643511
 Pág. Web. www.lymseguridad.com.ec

Sucursal Ambato: Pichincha Alta 102 y Nari Pillahuazo
 Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo: Calle Cocaniguas y Guayaquil
 Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio: Recinto San Luis
 Teléfono: Cel.: 0983643428 / 0983643472



Factura: 002-002-000035799

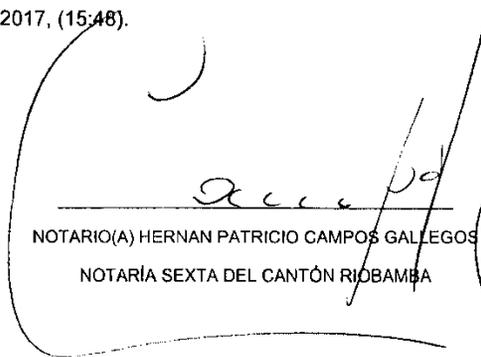


20170601006C02159

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170601006C02159

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIALES SOLICITADO POR: L&MDE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (15:48).



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0691700933001
RAZON SOCIAL: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO
CONTADOR: BASANTES VALVERDE MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/08/2006	FEC. CONSTITUCION:	15/08/2006
FEC. INSCRIPCION:	15/08/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: FRANCIA Numero: 16-25 Intersección 12 DE OCTUBRE Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUE BONILLA ABARCA CASA DE DOS PISOS COLOR BEIGE Telefono Trabajo: 032969238 Telefono Trabajo: 032960198 Email: luisymseg@hotmail.es Fax: 032968830 Celular: 0993643515

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	00001 006	ABIERTOS:	6
JURISDICCION:	ZONA 3 CHIMBORAZO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos consignados en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AMRD180688 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 25/04/2017 09:53:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691700933001
RAZON SOCIAL: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/08/2000
NOMBRE COMERCIAL:		FEC CIERRE:
		FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES.
INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA INCLUYE MANTENIMIENTO REPARACION Y MONITOREO
SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle FRANCIA Numero 16-25 Interseccion 12 DE OCTUBRE Referencia A TRES CUADRAS DEL PARQUE BONILLA ABARCA CASA DE DOS PISOS COLOR BEIGE Telefono Trabajo 032969238 Telefono Trabajo 032960198 Email luislymsog@hotmail.es Fax 032968839 Celular 0983643515

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:		FEC CIERRE: 31/03/2009
		FEC REINICIO: 31/05/2012

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia SUCUMBIOS Canton LAGO AGRIO Parroquia NUEVA LOJA Calle AV VENEZUELA Interseccion MIGUEL ITURRAL DE Referencia FRENTE A LA CANCHA DEPORTIVA CASA DE DOS PISOS COLOR BEIGE Celular 0983643515

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos presentados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 17 Código Interdiano, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AMRDTRO008 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 25/04/2017 09:53:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691700933001
RAZON SOCIAL: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 22/03/2012
FEC. REINICIO: 31/05/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón SANTO DOMINGO Parroquia ZARACAY Calle SAN PABLO Intersección COCANIGUAS Referencia A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA ESCUELA HORTENCIA VACA EDIFICIO DE OCHO PISOS COLOR PLATEADO Teléfono Trabajo 022743239 Celular 0999735707

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia TUNGURAHUA Cantón AMBATO Parroquia HUACHI LORETO Barrio LA PRESIDENCIAL Calle PICHINCHA ALTA Intersección NARI PILLAHUAZO Referencia A MEDIA CUADRA DEL TRIANGULO EL ARBOLITO CASA DE DOS PISOS COLOR ROJO Teléfono Trabajo 032400996 Celular 0985307282

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Trabajo, Art. 93 de la RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AMR01B008 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA PRIMERA **Fecha y hora:** 25/04/2017 09:53:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691700933001
RAZON SOCIAL: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTOA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 09/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia AZUAY Canton CUENCA Parroquia CANARIBAMBA Calle VIRACOCCHABAMBA Referencia DIAGONAL A LA ESCUELA TERESA BALCE, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO Celular 0983643515

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia ESMERALDAS Canton ESMERALDAS Parroquia SIMON PLATA TORRES Barrio UNIDOS SOMOS MAS Referencia A UNA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO Celular: 0983643515

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por los datos
denunciados en la Ley Tributaria Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: AMR0180608 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 25/04/2017 09:53:42



L & M
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
 SU SEGURIDAD ES NUESTRA GARANTÍA
 Acuerdo Ministerial N° 1892

1708

OF.DG- No. 235-L&M-2016
 Riobamba, 01 de Septiembre del 2016

Ing.
 Luis Vinicio Arévalo Buenaño
 Presente.-



De nuestra consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "**L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**" Legalmente reunida el 15 de Abril del 2016, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período estatutario de dos años.

De acuerdo al artículo Vigésimo Noveno del Estatuto, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

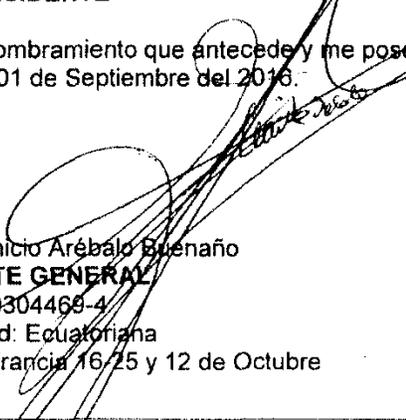
Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo Trigésimo del Estatuto Social.

La empresa "**L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**" Se constituyó mediante escritura pública otorgada el 04 de Mayo de 1999, ante el Abogado Ítalo Bedrán Riofrio Notario Sétimo del cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número 135, el 15 de Agosto del 2000.

Atentamente,


 Sr. Manuel Miguel Ninabanda Montes
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
 Riobamba, 01 de Septiembre del 2016.


 Ing. Luis Vinicio Arévalo Buenaño
GERENTE GENERAL
 Nro. C.I 060304469-4
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 Dirección: Francia 16-25 y 12 de Octubre

MATRIZ RIOBAMBA
 Francia 16-25 y 12 de Octubre, Esquina
 Teléfono: (03) 2969-236
 Fax: (03) 2969-198
 Celular: 098364351
 Pág. Web: www.lmsseguridad.com.ec

Sucursal Ambato - Pichucha Alta 102 y Nari Pichucha:
 Teléfono: (03) 2400-996 Cel.: 0986140968
Sucursal Santo Domingo - Calle Cocomiguas y Guayaquil
 Teléfono: (02) 2743-239 Cel.: 0999183683
Sucursal Lago Agrio - Recinto San Luis
 Teléfono: Cel.: 0983643428 0983643472



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2768

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	335
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

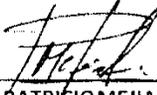
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO
IDENTIFICACIÓN	0603044694
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





Factura: 002-002-000035801

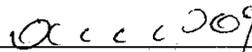


20170601006C02161

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER OTRO MODO ELECTRÓNICO N° 20170601006C02161

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja y util(es) fue materializado a petición del señor (a) L&MDE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA , de la página web y en el sitio electrónico, [HTTPS://WWW.IESS.GOB.EC/EMPLEADOR-WEB/PAGES/PRINCIPAL.JSF](https://www.ies.gov.ec/empleador-web/pages/principal.jsf) el día de hoy 7 DE AGOSTO DEL 2017, a las 15:49, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (15:49).


NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral el señor(a) AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO, representante legal de la empresa L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA con RUC Nro. 0691700933001 y dirección IRENE MARIA. FRANCIA. 16-25. 12 DE COTUBRE. CASA ESQUINERA ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de agosto de 2017

Validez del Certificado 30 días



Factura: 002-002-000035800



20170601006C02160

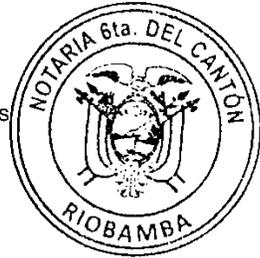
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170601006C02160

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) fue materializado a petición del señor (a) L&MDE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA , de la página web y soporte electrónico PORTAL.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC/SERCOP el día de hoy 7 DE AGOSTO DEL 2017, a las 15:48, todo amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (15:48).

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-17-1566**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 04 de Agosto del 2017**
PERSONA JURÍDICA: **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**
RUC: **0691700933001**
REPRESENTANTE LEGAL: **AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO**
CÉDULA/RUC: **0603044694**



El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1523

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 060304469-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNUNABUJA
 QUININDY
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V4344V424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREBALO LLIGUIN LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENAÑO MARIA JUANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-02-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-22

Herlan Campos
 DIRECTOR GENERAL






20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 23 DE ABRIL 2017

004 **004 - Q48** **060304469-4**
 ZONA NÚMERO CÉDULA

AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
RIOBAMBA
 CANTÓN
LIZARZABURU **ZONA**
 PARROQUIA




CIUDADANA (O)

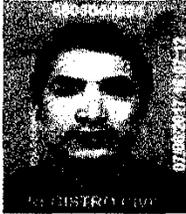
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. IOM MJ**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603044694

Nombres del ciudadano: AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AREBALO LLIGUIN LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: BUENAÑO MARIA JUANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 170-043-80157



170-043-80157

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



L & M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2017**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE %	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	GANANCIAS ACUMULADAS	RESERVA LEGAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	
						VALOR	NO. PARTIC.
MANUEL MIGUEL NINABANDA MONTES	5,824.00	56	94,416.00	92,405.15	2,010.85	100,240.00	50,120
LUIS VINICIO AREBALO BUENAÑO	4,056.00	39	65,754.00	64,353.58	1,400.42	69,810.00	34,905
EDWIN RONY MACHADO MALIZA (HEREDEROS)	520.00	5	8,430.00	8,250.46	179.54	8,950.00	4,475
TOTAL	10,400.00	100.00	168,600.00	165,009.19	3,590.81	179,000.00	89,500

Ing. Luis Vinicio Arebalo B.
GERENTE GENERAL

1 **20170601007O00466**
2 **FACTURA: 003-002-000024415**

3
4
5 **RAZON.-** Siento como tal que en esta fecha se toma nota al margen
6 de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
7 **L&M SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.**, celebrada el cuatro de mayo
8 de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Ítalo Bedrán
9 Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, de la
10 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO**,
11 otorgada por LUIS VINICIO AREBALO BUENAÑO Gerente General de
12 la Compañía **L&M SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.**, celebrada ante
13 el Master Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto del
14 cantón Riobamba, el siete de Agosto de dos mil diecisiete.- Doy fe.-
15 Riobamba, 9 de Agosto del 2017.-

16
17
18
19
20 **DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ**
21 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA.**
NOTARIA 7





Factura: 003-002-000024415



20170601007000466

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000466

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	1 RAZÓN MATRIZ; Y 3 RAZONES EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA L&MSEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUADALUPE ZAMBRANO ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201415718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601006P02240



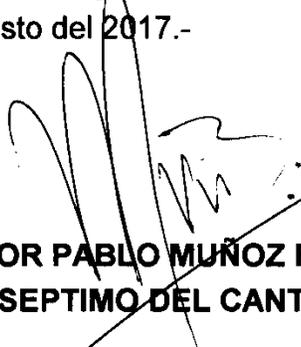
NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 **20170601007000480**
2 **FACTURA: 003-002-000024644**

3
4

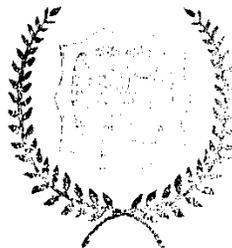
5 **RAZON.-** Siento como tal que en esta fecha se toma nota al margen
6 de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
7 **L&M SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.**, celebrada el cuatro de mayo
8 de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Ítalo Bedrán
9 Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, de la
10 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL**
11 **OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, otorgada por LUIS
12 VINICIO AREBALO BUENAÑO Gerente General de la Compañía **L&M**
13 **SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.**, celebrada ante el Master Hernán
14 Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto del cantón
15 Riobamba, el siete de Agosto de dos mil diecisiete.- Doy fe.-
16 Riobamba, 16 de Agosto del 2017.-

17
18
19
20
21
22



DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA.

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 003-002-000024644



20170601007000480

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000480

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA L&MSEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUADALUPE ZAMBRANO ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201415718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601006P02240

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000480

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA L&MSEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUADALUPE ZAMBRANO ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201415718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601006P02240

PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA



1 **20170601007000609**
2 **FACTURA: 003-002-000027220**

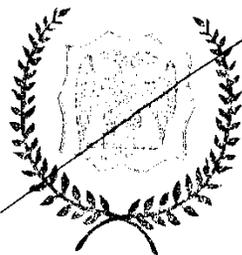
3
4

5 **RAZON.-** Siento como tal que en esta fecha se toma nota al margen
6 de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
7 **L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**, celebrada el cuatro de
8 mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado italo
9 Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, de la
10 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS**, otorgada por el señor LUIS VINICIO AREBALO
12 BUENAÑO, Gerente General de la Compañía **L&M DE SEGURIDAD**
13 **PRIVADA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Máster Hernán Campos
14 Gallegos, Notario Público Sexto del cantón Riobamba, el siete de
15 agosto de dos mil diecisiete.- Doy fe.- Riobamba, 10 de Octubre del
16 2017.-

17
18
19
20
21
22


DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 003-002-000027220



20170601007000609

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000609

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA L&MSEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUADALUPE ZAMBRANO ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201415718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601006P02240

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20170601007000609

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA L&MSEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUADALUPE ZAMBRANO ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201415718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601007P02240

[Handwritten Signature]

PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 2586



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603044694	AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /RIOBAMBA /07/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO POR EL VALOR DE 168.600 USD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Jose Anibal Padilla Samaniego
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

